



“PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL”

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE LANZAMIENTO ACTIVIDADES DE VERANO EN PARQUE RIBERA 2020

OBJETIVO GENERAL Promover la participación en cultura y el deporte la actividad recreativa en la comunidad, fortaleciendo la participación social, y entregando un mensaje superación, desarrollo cultural y vida sana generando un espacio de convivencia y esparcimiento en el marco del verano.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero de 2020.

DETALLE DE GASTOS

TEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
HONORARIOS	\$ 600.000.-	21.04
TOTAL	\$ 600.000.-	

DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° AP Imputación Presupuestaria: 21.04.004

DECRETO N° 43 / **CHIGUAYANTE,** 13 ENE 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa actividad municipal, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/cghm

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
13 ENE. 2020
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 13:15
FIRMA: